

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2023-2024

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad

FOL

INTEGRACIÓN SOCIAL

Sabela Costoya Rodríguez

Ángeles León Tauste

Carmen Ruiz Pérez

	<p>IES LA ORDEN</p> <p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p> <p>CURSO 2023-2024</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</p> <p>MÓDULO: Formación y Orientación Laboral</p> <p>INTEGRACIÓN SOCIAL</p>		

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Legislación aplicable

Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial dentro del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Características básicas

- Evaluación por módulos
- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los referentes básicos. Además de la adquisición de competencias y los objetivos generales a alcanzar con el ciclo formativo.
- Valorar también las posibilidades de inserción y de progreso en estudios posteriores a los que se pueda acceder.
- Evaluación continua en modalidad presencial.
- Calificaciones expresadas mediante escala numérica de 1 a 10.
- Sesión de evaluación inicial, parcial y final. Posibilidad de evaluación extraordinaria.

¿Qué se evalúa?

El aprendizaje del alumnado

Comprobaremos en qué medida el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales a través de criterios de evaluación establecidos.

La evaluación es continua para observar el proceso de aprendizaje. Dicha continuidad queda reflejada en una:

- Evaluación inicial o diagnóstica. Se busca el conocimiento real de las características de los alumnos/as. Esto permitirá diseñar la estrategia didáctica y acomodar su práctica docente a la realidad del alumnado. Debe tener lugar dentro de un mes desde comienzos del curso académico.
- Evaluación procesual o formativa. Nos sirve como estrategia de mejora para ajustar sobre la marcha los procesos educativos.
- Evaluación final o sumativa. Se aplica al final de un período determinado como comprobación de los logros alcanzados en ese período. Es la evaluación final la que determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje planteados.

Proceso de enseñanza y la propia práctica docente

Debe hacerse durante el módulo con la posibilidad siempre de corregir defectos y modificar la programación. La valoración de estos aspectos ha de permitir conocer mejor las condiciones en que se está desarrollando la práctica educativa, aquellos aspectos que han favorecido el aprendizaje y aquellos otros que serían necesarios modificar y que suponen incorporar cambios en la intervención. En este caso se hará al finalizar cada evaluación.

Criterios e instrumentos de evaluación

- Criterios de evaluación

Son referencias, concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje han sido alcanzados. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el aprendizaje del alumnado se proponen en el presente documento: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, objetivos generales y competencias por cada unidad didáctica basados en lo establecido por la Orden del título para el módulo de FOL.

En relación con el proceso de enseñanza y la propia práctica docente, se relacionan los siguientes criterios básicos para tener en cuenta:

- Adecuar la programación al proyecto educativo.
- Crear un ambiente en clase confortable para el trabajo.
- Comprobar la adecuación, selección, distribución y secuenciación de contenidos.
- Optimizar la metodología y materiales didácticos empleados.

- Elevar el interés hacia el módulo con actividades atrayentes.
- Aplicar correctamente el sistema de evaluación.
- Aprovechamiento de los recursos.

□ Instrumentos de evaluación

Son actuaciones llevadas a cabo con el objetivo de recoger información referente al proceso de enseñanza-aprendizaje para su posterior valoración. Los mismos quedaron recogidos en los tipos de actividades propuestas en el apartado de metodología.

Al finalizar el módulo, el alumnado tendrá unos resultados que habrá ido obteniendo en las diferentes unidades didácticas. Estas calificaciones deberán a su vez unificarse en una sola nota que será la expresión numérica que mida el grado de desarrollo del proceso de aprendizaje: el alcance de resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales. La calificación, tendrá lugar en periodos determinados por evaluaciones parciales y al final de curso, en la sesión de evaluación final.

La calificación en primera, segunda y tercera evaluación se obtendrá tras ejecutar la media ponderada de todas las calificaciones obtenidas con la aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación que el profesorado establecerá e informará en cada UD. Es decir, la media ponderada de las unidades didácticas impartidas en cada trimestre. Es, en todo caso, una calificación orientativa. La calificación positiva en todas las evaluaciones parciales supondrá la superación del módulo, pero la calificación final del módulo dependerá no de la media de primera, segunda y tercera evaluación, sino que se obtendrá aplicando a la calificación de cada resultado de aprendizaje su porcentaje de ponderación y sumando los siete resultados obtenidos de la forma indicada.

Se considera que un alumno supera el RA, si la nota media de todos los criterios que lo conforman supone una nota igual o superior a 5 (en una escala de 0 a 10). Para superar el módulo el alumnado tendrá que superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje, siendo posible de este modo, hacer la media entre todos ellos.

Su nota final será la media ponderada de todos los RA del módulo.

Los RA son calificados con el promedio de resultados de las UD que se incluyen en cada uno de ellos:

PRIMERA EVALUACIÓN FOL		NÚMERO DE HORAS	VALOR FINAL DE CADA RA	VALOR POR UD DENTRO DE LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL	HORAS DE CLASE
Presentación módulo Prueba inicial		2	26%		37 HORAS DE CLASE
RA3 CE a, b, c	UD 1. Derecho del trabajo	5		30%	

RA3 CE d, h	UD 2 El contrato de trabajo	5		20%	
RA3 CE e	UD 3 Jornada laboral.	5		10%	
RA3 CE g	UD 4 Salario y nómina	6		10%	
RA3 CE f	UD 5 Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.	6		10%	
RA3 CE j, i	UD 6 Participación de los trabajadores.	5		20%	
Recuperación y evaluación trimestral del proceso de enseñanza-aprendizaje		3			

SEGUNDA EVALUACIÓN FOL		NÚMERO DE HORAS	VALOR FINAL DE CADA RA	VALOR POR UD DENTRO DE LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL	HORAS DE CLASE
RA4 CE a-h	UD 7 Seguridad Social y desempleo.	7	16%	40%	34 HORAS DE CLASE
RA5 CE a, b, c	UD 8 La prevención de riesgos: conceptos básicos	8	4%	10%	
RA 5 CE d, e, f, g	UD 9 Factores de riesgo y su prevención	8	6%	24%	
RA 7 CE a, b			3,5%		
RA 6 CE a, b, c, d, e, f	UD 10 La prevención de riesgos: legislación y organización.	8	8,5%	26%	
RA7 CE f			1,5%		
Recuperación y evaluación trimestral del proceso de enseñanza-aprendizaje		3			

TERCERA EVALUACIÓN FOL	NÚMERO DE HORAS	VALOR FINAL DE CADA RA	VALOR POR UD DENTRO DE LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL	VALOR POR UD FINAL	HORAS DE CLASE
------------------------	-----------------	------------------------	---	--------------------	----------------

RA 6 CE g	UD 11 Emergencias y primeros auxilios.	6	1,5%	20%	28%	25 HORAS DE CLASE
RA7 CE c, d, e			5%			
RA 2 CE a-g	UD 12 Conflicto, negociación y equipos	8	14%	40%		
RA 1 CE a-g	UD 13 Orientación laboral	8	14%	40%		
Recuperación y evaluación trimestral del proceso de enseñanza-aprendizaje		3				

Consideraciones:

- Si un alumno copia en cualquier actividad evaluable, automáticamente, tendrá un cero en esa actividad evaluable y perderá el derecho de recuperación trimestral (de modo que, si suspende el RA, su recuperación debería realizarse en junio).
- Respecto a la asistencia: Aquellos alumnos que no realicen las actividades evaluables que se propongan en el aula por la falta de asistencia, tanto justificada como injustificada, y por tanto les resulte imposible superar los criterios de evaluación de dichas actividades, deberán recuperarlas en el periodo establecido para ello en cada trimestre (aunque con diferente criterio de puntuación).
- El retraso en la entrega de actividades o realizar dicha entrega de distinta manera a la indicada por el profesorado, supone, en el primer caso, la consideración de “no entregada”, debiendo recuperarse en el plazo establecido para ello, y una penalización en la nota, en el caso del segundo..

Las ausencias deben justificarse en Séneca y con la correspondiente documentación oficial, no dando por válida la justificación oral o personal del alumnado, ni por este ni por otros medios.

Sistema de recuperación

Para aquellos alumnos que no tengan superados algunos criterios de evaluación o resultados de aprendizaje por haber obtenido una nota inferior a 5, se podrá realizar la recuperación antes o después de la finalización del trimestre, dependiendo de la elección del equipo docente. En el caso de que decida realizarla antes, y con anterioridad a la sesión de evaluación, se reflejará en Séneca la nota recuperada.

El alumnado que no se presente a los exámenes de evaluación que se convoquen (sin justificación), irá directamente a la recuperación y podrá obtener como máximo un 5. Si la ausencia es debidamente justificada, en la recuperación prevalecerá la nota obtenida en la prueba. Aquellos que no se presenten a los exámenes de evaluación ni a la prueba de recuperación, quedarán pendiente dicha evaluación para la evaluación final de junio.

Tanto en la convocatoria ordinaria como en la final de junio, el alumnado se examinará de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje no aprobados (aunque en junio serían los RA completos).

Para obtener la nota final se seguirán los mismos criterios ya expuestos en el apartado anterior.

El alumnado que tenga el módulo no superado mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, asistirá obligatoriamente a clase de recuperación o de mejora de resultados, en el periodo comprendido desde la segunda evaluación parcial hasta la fecha prevista para la evaluación final.

Como ya se ha comentado anteriormente, las actividades de mejora para el alumnado que desee superar la calificación obtenida en el módulo profesional consistirán en la realización de una prueba escrita teórico-práctica (que incluirá el contenido total del módulo) para demostrar que el alumnado es merecedor de un resultado mejor. Se llevará a cabo en la evaluación final.

La recuperación se realizará de manera similar al resto de la evaluación, siendo importante que el alumnado sea estimulado y orientado para que consiga corregir sus deficiencias haciéndoles ver que se pueden alcanzar los objetivos propuestos.

Tanto las pruebas de recuperación como subida de notas quedan a juicio del docente, pudiendo establecer las actividades de recuperación o mejora que estime oportunas en función del desarrollo del curso, proceso de enseñanza/aprendizaje y otros factores que hayan influido o pudieran influir en el desempeño del alumnado.

De no alcanzar una calificación igual o superior a 5, según el método mencionado anteriormente, se deben continuar las actividades lectivas hasta la tercera evaluación. Para la superación del módulo en la evaluación final el alumnado debe superar las pruebas de recuperación establecidas por el docente (examen escrito, oral, trabajo individual, etc.) de la totalidad de los contenidos.

Este mismo período puede ser empleado por quienes deseen mejorar los resultados obtenidos, debiendo realizar a tal fin una prueba objetiva que incluya los 7 RA, siendo esta última nota la que prevalezca como la final del módulo. Es decir, no es

posible subir nota parcialmente en el módulo y se deberá hacer, entonces, de todos los contenidos en una única prueba escrita (la nota que prevalece es la mayor obtenida por el alumnado).

El alumnado que repite el módulo de FOL se someterá a los mismos criterios de calificación que el resto del grupo. Tal y como determina el artículo 15 de la Orden de evaluación: *“si el alumno o alumna repite módulos no superados en primero (máximo 50% de horas) y se matricula también de módulos de segundo, el horario debe ser compatible permitiendo la asistencia y evaluación continua”*

Las sesiones de evaluación son aquellas que marque el centro educativo.